PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO SOBRE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE AGOSTO DE 2018, QUE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA EXTENSIÓN DE LA COBERTURA DE SERVICIOS DE LAS REDES DE BANDA ANCHA DE NUEVA GENERACIÓN EN ANDALUCÍA, Y DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA

Andalucía se mueve con Europa

C./ Johannes Kepler, 1 Isla de la Cartuja 41092-Sevilla
Teléfono: 954 995 339 - 955 063 910
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

ANTECEDENTES

En la Orden de 2 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía, en el *Artículo 24. Obligaciones de las entidades beneficiarias, apartados 1, c) y 1, n)*. se especifica que las entidades beneficiarias deben atender a cualquier requerimiento de información por parte de los órganos de control competentes.

De igual modo, en la *Resolución de 16 de julio de 2019*, *Resuelve Sexto* y en la *Resolución de 20 de noviembre de 2019, Resuelve Séptimo*, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación (en adelante DGEDI), por la que se conceden las citadas subvenciones, se indica que "El beneficiario presentará informes de seguimiento sobre el avance técnico y económico en la ejecución del proyecto en el que se detallarán, entre otros, el grado de avance temporal, el grado de ejecución de las inversiones y las zonas que hayan entrado en servicio para los usuarios. Asimismo, deberá facilitar cuanta información adicional sobre el desarrollo del proyecto le sea expresamente requerida. Los informes de seguimiento se presentarán en cualquier momento a solicitud del órgano gestor y, al menos, cada 6 meses a contar desde la fecha de publicación de esta resolución de concesión."

PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIR CON EL TRÁMITE

La presentación de los Informes de Seguimiento seguirán el siguiente protocolo:

1 Recepción de notificación solicitando un Informe de Seguimiento.

El órgano gestor remitirá una notificación a las entidades beneficiarias cada vez que les requiera un informe de seguimiento.

2 Acceso a la página web de las ayudas para cumplimentar el trámite.

La entidad beneficiaria ha de acceder a la página web de las ayudas: https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/areas/tic-telecomunicaciones/paginas/ayudas-cobertura-banda-ancha.html

En el apartado **Seguimiento** se encuentran las instrucciones y documentación necesarias:

- Formulario del informe de seguimiento sobre el avance de la ejecución, disponibles en formato Word y Libre Office Writer.
- Manual para la presentación del informe de seguimiento.
- Acceso a la Oficina Virtual.
- Plazo de cumplimiento.

C./ Johannes Kepler, 1 Isla de la Cartuja 41092-Sevilla
Teléfono: 954 995 339 - 955 063 910
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad